



**MINISTERIO DE
HACIENDA**
www.hacienda.go.cr/aduanas
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y REGISTROS
Teléfono: 2522-9084

San José, 15 de Enero de 2010
CIRCULAR-DGT-001-2010

Señores
Agentes y Agencias de Aduanas
Presente

Asunto: Actualización de Datos.

Estimados señores:

Con el propósito de actualizar la información contenida en nuestros registros y para evitar que el Sistema TICA desactive a los Asistentes de Agentes de Aduanas que no estén debidamente acreditados, pero que no han actualizados sus datos ante el Servicio Nacional de Aduanas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 inciso b) de la Ley General de Aduanas y el Artículo 114 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, se les solicita completar el Formulario de Actualización de Datos de Asistentes de Agentes de Aduanas, el cual se obtiene en la página Web del Ministerio de Hacienda en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr/acceder al logo TICA/Formularios y Requisitos.

Los Formularios de Actualización de Datos se estarán recibiendo en el Departamento de Estadística y Registros de la Dirección General de Aduanas en el periodo comprendido en la semana del 18 al 22 de Enero del 2010.

Cordialmente,


Licda. Yamileth Miranda Carvajal
Dirección de Gestión Técnica




ASL/mpm
c.c: archivo-consecutivo

"Hacienda pública activa para el desarrollo económico y social"

Edificio La Llacuna, avenidas Central y 1ª, calle 5ª.
San José Costa Rica